



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 04 de Junio de 2015

Res. DECECO-N° 454/15

Expte. N° 6242/14

VISTO:

El resultado del pedido de precios relacionado a la confección, provisión e instalación de cortinas para boxes docentes y Aula Moreno de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de atender el pedido se solicitó presupuesto a firmas del medio.

Que se realizó la evaluación de las ofertas presentadas, procediéndose posteriormente a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que la adquisición de las cortinas insume una erogación que asciende a la suma total de \$ 7.567,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y siete), según informe del área de compras de la Facultad.

Que obra en las actuaciones la imputación presupuestaria preventiva da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 05/15 a la firma AGUSTIN VILTE, CUIT N° 20-08387906-9, con domicilio en calle Caseros 974 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 7.567,00 (pesos siete mil quinientos sesenta y siete), para la provisión, confección e instalación de cortinas para distintos boxes y Aula Moreno de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2.- Disponer la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la correspondiente partida - Gtos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

J. Sibello
7/6/15

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Lillo
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa